



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 038/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 405/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 7, Lote N° 6, con una superficie de 363.77 m² a favor del señor Víctor Espinoza Acuña, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 18 de diciembre de 1995, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Víctor Espinoza Acuña, en el cual solicitan al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 7, Lote N° 6, con una superficie de 363.77 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94, promulgada el 25 de agosto de 1995, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la Zona Nor - Este de la ciudad, comprendidos dentro de la U.V. 144, manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", con una superficie de 645.937,56 m². (64 Has. y 5.937 m².), en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico.

Que, el Responsable de Archivo Histórico del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Oficio N° 95/2017, de fecha 14 de Agosto de 2017, certifica que el Sr. Víctor Espinoza Acuña, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor - Este, U.V. 144, Mza. 7, Lote N° 6, realizó el depósito bancario de Fondos Custodia, cursando en



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

obrados, dos Depósitos Bancarios del Banco Unión originales; el primer depósito se realizó al Número de Cta. Fiscal. N° 881410 denominada Gobierno Municipal- Fondos de Expropiación, el señor Víctor Espinoza Acuña depositó el monto de Bs.- 300.00 (TRESCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) de fecha 27/01/77. El segundo depósito, al Número de Cta. Fiscal. N° 881410 denominada Gobierno Municipal - Fondos de Expropiación el 25/08/97, fue por la suma de Bs.- 3.804.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 129/2018, de 12 de Marzo de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Víctor Espinoza Acuña con C.I. N° 3833886 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 363.77 m² ubicado en la U.V.144, Manzana 7, Lote N° 6, Zona Nor - Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 030/94, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 144, MZ. 7, Lote N° 6, Zona Nor - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 363.77 m², a nombre del señor Víctor Espinoza Acuña Cédula de Identidad N° 3833886 - Santa Cruz.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de octubre de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO